PROCESO DE LICITACIÓN

SERVICIO DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL, INVENTARIO, CATALOGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS COLECCIONES DE BIENES DE CARÁCTER ARTÍSTICO Y PATRIMONIAL GESTIONADAS POR EL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE.

TIPO: SERVICIOS

CONTR 2020 68840
CM.ID.CTO-2020/04

ACTA NÚMERO 3

Presidente de la Mesa: D. Juan Carlos Fernández Ronquillo Representante del Gabinete Jurídico: Dª. Elena Pardo Ardavín Representante de la Intervención Delegada: Dª. Mª José Férriz Pérez Vocales: Dª. Mª del Mar Martínez López D. José Luis Flores Domínguez Secretario de la Mesa: D. Jesús Moreno Barriuso	En la ciudad de Granada, siendo las 10:00 horas del día 20 de julio de 2020 en la sede del Patronato de la Alhambra y Generalife, previa convocatoria de la Mesa de contratación constituida conforme a la designación de la Directora de esta Agencia Administrativa de 15 de junio de 2020 para intervenir en la adjudicación del contrato denominado: "Servicio de mejora y mantenimiento del sistema de gestión documental, inventario, catalogación y difusión de las colecciones de bienes de carácter artístico y patrimonial gestionadas por el Patronato de la Alhambra y Generalife" El objeto de la sesión es el análisis del informe emitido por la Comisión Técnica, en relación con la documentación sometida a criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor contenida en el sobre "número 2", y la apertura, en su caso, del sobre "número 3" que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009 GRANADA – ESPAÑA
Tfno. 958 02 79 00 – Fax 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

Código:RXPMw943PFIRMA6qs33xfsdari3vtJ.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN CARLOS FERNÁNDEZ RONQUILLO	FECHA	22/07/2020
	JESUS MORENO BARRIUSO		
ID. FIRMA	RXPMw943PFIRMA6qs33xfsdari3vtJ	PÁGINA	1/4

Se procede a analizar el Informe de 17 de julio de 2020 emitido por la Comisión Técnica designada para la valoración de la documentación sometida a criterios de adjudicación ponderados mediante un juicio de valor, aceptando la Mesa el mismo en todos sus términos.

En primer lugar, según el Informe la puntuación obtenida por la única empresa licitadora, teniendo en cuenta los diferentes apartados indicados en el Anexo VIII junto con sus correspondientes criterios de adjudicación y baremos de valoración del Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es la siguiente:

A) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR: HASTA 45 PUNTOS										
EMPRESAS LICITADORAS	**1.A** CONOCIMIENTO CIENTÍFICO ADECUADO DE LOS FONDOS, ENTORNO INSTITUCIONAL Y MARCO NORMATIVO (hasta 10 puntos)		**1.B** PROPUESTA DE PLAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO (hasta 20 puntos)			**1.C** PROGRAMA DE TRABAJO (hasta 15 puntos)				**TOTAL PUNTOS (hasta 45 puntos)**
	1.A.I. (hasta 5 puntos)	**1.A.II.** (hasta 5 puntos)	**1.B.1.** (hasta 8 puntos)	**1.B.2.** (hasta 7 puntos)	**1.B.3** (hasta 5 puntos)	**1.C.1** (hasta 4 puntos)	**1.C.2** (hasta 4 puntos)	**1.C.3** (hasta 4 puntos)	**1.C.4** (hasta 3 puntos)	**UMBRAL 22,50 PUNTOS**
ARQUEMUS MEDIEVALIA, SL	4,75	2,25	7,00	5,00	4,25	3,50	3,00	3,00	3,00	**35,75**

En el apartado de criterios de adjudicación y baremos de valoración del Anexo XI del PCAP, y de conformidad con el artículo 146.3 de la LCSP, se establece que existe un umbral mínimo del 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo, en este caso, 22,50 puntos. Según lo expuesto, la empresa supera el citado umbral mínimo.

Seguidamente, son llamados asistir a la Mesa en acto público, el representante o representantes de la empresa licitadora en este contrato, además de aquellos otros interesados, no concurriendo ninguna persona.

A continuación, se procede a dar lectura de la oferta económica y aquellos otros criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

Proposición económica:

Empresas licitadoras	**Proposición económica** (en euros)
ARQUEMUS MEDIEVALIA, SL	357.000,00

Código:RXPMw943PFIRMA6qs33xfsdari3vtJ.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN CARLOS FERNÁNDEZ RONQUILLO	FECHA	22/07/2020
	JESUS MORENO BARRIUSO		
ID. FIRMA	RXPMw943PFIRMA6qs33xfsdari3vtJ	PÁGINA	2/4

Bolsa anual de horas:

Empresas licitadoras	(en horas anuales, máx 200)
ARQUEMUS MEDIEVALIA, SL	200

Incorporación de piezas en el registro e inventario por nuevos ingresos procedentes de campañas de excavación:

Empresas licitadoras	(número de bienes/ piezas, máx 150)
ARQUEMUS MEDIEVALIA, SL	150

Aumento de catalogación de piezas del Fondo del Museo de la Alhambra:

Empresas licitadoras	(número de piezas/ piezas, máx 350)
ARQUEMUS MEDIEVALIA, SL	350

La Mesa comprueba que la oferta económica no puede ser considerada como anormalmente baja en aplicación de los parámetros objetivos contenidos en el Anexo XII del PCAP. Por tanto, se procede a puntuar el apartado de criterios de adjudicación ponderables de forma automática según establece el Anexo XII del PCAP.

Proposición económica:

Empresas licitadoras	Proposición económica (en euros)	Total puntos (hasta 40 puntos)
ARQUEMUS MEDIEVALIA, SL	357.000,00	**40,00**

Bolsa anual de horas de libre disposición del servicio:

Empresas licitadoras	(en horas, máx 200)	Total (hasta 7 puntos)
ARQUEMUS MEDIEVALIA, SL	200	**7,00**

Incorporación de piezas en el registro e inventario por nuevos ingresos procedentes de campañas de excavación:

Empresas licitadoras	(en piezas, máx 150)	Total (hasta 4 puntos)
ARQUEMUS MEDIEVALIA, SL	150	**4,00**

Aumento de catalogación de piezas del Fondo del Museo de la Alhambra:

Empresas licitadoras	(en piezas, máx 350)	Total (hasta 4 puntos)
ARQUEMUS MEDIEVALIA, SL	350	**4,00**

Código:RXPMw943PFIRMA6qs33xfsdari3vtJ.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN CARLOS FERNÁNDEZ RONQUILLO	FECHA	22/07/2020
	JESUS MORENO BARRIUSO		
ID. FIRMA	RXPMw943PFIRMA6qs33xfsdari3vtJ	PÁGINA	3/4

La puntuación final teniendo en cuenta los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas es la siguiente:

B) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS: 55 PUNTOS					
Empresas licitadoras	**A) Proposición económica**	**B) Criterio de calidad 1: Bolsa de horas**	**C) Criterio de calidad 2: Incorporación de bienes/piezas**	**D) Criterio de calidad 3: Aumento catalogación piezas**	**Total puntos**
	(Hasta 40 puntos)	**(Hasta 7 puntos)**	**(Hasta 4 puntos)**	**(Hasta 4 puntos)**	**(Hasta 55 puntos)**
ARQUEMUS MEDIEVALIA, SL	40,00	7,00	4,00	4,00	**55,00**

La puntuación final teniendo en cuenta los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas es la siguiente:

Empresas licitadoras	**A) Juicios de valor** (Hasta 45 puntos)	**B) Aplicación de fórmulas** (Hasta 55 puntos)	**Puntuación total** (Hasta 100 puntos)
ARQUEMUS MEDIEVALIA, SL	35,75	55,00	**90,75**

Por tanto, la Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone al órgano de contratación como mejor oferta, relación calidad-precio, la presentada por la empresa con una puntuación final de **90,75 puntos**, y una proposición económica de **357.000,00 euros** (IVA excluido).

No teniendo más asuntos que tratar el Presidente levanta la sesión a las 10:40 horas del día.

Vº Bº

EL PRESIDENTE EL SECRETARIO

Juan Carlos Fernández Ronquillo Jesús Moreno Barriuso

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009 GRANADA – ESPAÑA
Tfno. 958 02 79 00 – Fax 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

Código:RXPMw943PFIRMA6qs33xfsdari3vtJ.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN CARLOS FERNÁNDEZ RONQUILLO	FECHA	22/07/2020
	JESUS MORENO BARRIUSO		
ID. FIRMA	RXPMw943PFIRMA6qs33xfsdari3vtJ	PÁGINA	4/4